

ana del citado puerto de matrícula, ateniéndose para ello, además de las normas de carácter general, en cuanto se refiere a los documentos que deben integrar esta clase de expedientes, a las limitaciones que impone el Decreto de referencia, las cuales, según se preceptúa en el artículo segundo del mismo, dichas embarcaciones, mientras permanezcan en la Lista Especial, sólo podrán navegar en las aguas comprendidas entre el Meridiano de Cabo Palmas y el Paralelo de Port Noire, salvo los casos excepcionales previstos en el artículo quinto del mencionado Decreto, de cuya limitación deberá dejarse la debida constancia en el asiento y Rol de la embarcación de referencia.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 6 de diciembre de 1960.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ORDEN de 17 de diciembre de 1960 por la que se conceden los beneficios de primas a la navegación a los buques de la Compañía «Marasia, S. L.», durante el año en curso.

Ilmo. Sr.: Como resolución a expediente promovido en virtud de instancia elevada por la Compañía «Marasia, S. L.», en solicitud se le conceda durante el año en curso el beneficio de las Primas a la Navegación a los buques propiedad de dicha Compañía,

Este Ministerio de Comercio, previo informe favorable de la Dirección General de Navegación, Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y a propuesta de la Subsecretaria, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se conceden los beneficios de las Primas a la Navegación a los buques explotados por la Compañía «Marasia, Sociedad Limitada», denominados «La Mancha» y «La Rioja», en los viajes que realicen los mismos entre puertos del Levante Español-Canal de Suez, y los de Chalna y Chittagong, del Pakistán, y puertos próximos a dicho itinerario que no lo modifiquen en esencia.

Segundo.—Para que dicho servicio sea primado como línea regular, dicha Compañía estará obligada a realizar, como mínimo, seis viajes redondos anuales entre los dos buques citados.

Tercero. La tramitación y liquidación de estas primas se efectuará con arreglo al Reglamento de 22 de julio de 1949, con respecto a las navegaciones que en dichas líneas inicien los buques citados, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1960.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 28 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,00	61,35
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas... ..	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia la enajenación en pública subasta de diversas fincas.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, previa autorización del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, procederá a la enajenación en pública subasta, que tendrá lugar a las doce treinta horas del día 26 de enero en el Salón de Actos de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, de las fincas que a continuación se expresan:

Número 1.—Solar en la zona industrial de Villaverde, situado en la calle H, con vuelta a la calle I, de 13.238,19 metros cuadrados. Tipo de licitación, 2.557.618,30 pesetas.

Número 2.—Solar en dicha zona y calle H, de 6.000 metros cuadrados. Tipo de licitación, 1.159.200,30 pesetas.

Número 3.—Solar en dicha zona y calle I, de 3.597,85 metros cuadrados. Tipo de licitación, 695.104,62 pesetas.

Número 4.—Solar en dicha zona, entre las calles H e I, de 9.597,85 metros cuadrados. Tipo de licitación, 1.654.304,62 pesetas.

Número 5.—Solar en dicha zona, entre las calles H e I, con fachada a la glorieta formada por ambas calles, de 9.605,48 metros cuadrados.

Los arjudicatarios satisfarán el 12 por 100 sobre el tipo de licitación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 315. de 25 de febrero de 1960.

El pliego de condiciones y los antecedentes necesarios estarán expuestos al público, en el Negociado de Contratación, de diez a catorce horas, durante los días hábiles, hasta la víspera de la celebración de la subasta, estando expuesta una copia de dicho pliego de condiciones en el tablón de anuncios de esta Comisaría.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—4.649.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se somete a información pública la determinación del polígono de expropiación «Campolongo», de Pontevedra.

Para exacto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete a información pública durante un mes la determinación del polígono de expropiación denominado «Campolongo», sito en el término municipal de Pontevedra, cuya delimitación es la siguiente:

Límites.—Se toma como origen para descripción de los límites del polígono el punto A, en el chaflán de la calle del General Rubín con la avenida de Fernández Ladreda.

Estos son:

Oeste: Línea quebrada constituida por los siguientes tramos, según longitudes:

A-B: Siguiendo la calle del General Rubín en una longitud aproximada de 140 metros.

B-C: Quebrando ligeramente hacia el Este respecto a la línea anterior, con una longitud aproximada de 23 metros.

C-D: Siguiendo el camino de enlace de la calle del General Rubín con la de San José y con una longitud aproximada de 40 metros.

D-E: Siguiendo la línea de fachada de edificaciones existentes, en una longitud aproximada de 27 metros.

E-F: Con ligero quebranto hacia el Este, siguiente igualmente línea de fachada de edificaciones existentes, con una longitud aproximada de 39 metros.

F-G: Acentuando el quebranto hacia el Este y siguiendo también la línea de fachada de edificaciones existentes, atravesando la línea del ferrocarril, con una longitud aproximada de 55 metros.

Norte: Línea quebrada formada por los siguientes tramos, según longitudes:

G-H: Formando ángulo agudo con la línea anterior y en dirección ligeramente S. E., con longitud aproximada de 15 metros.

H-I: Formando ángulo obtuso con la línea anterior y siguiendo la línea del ferrocarril, en una longitud aproximada de 38 metros.

I-J: Quebrando hacia el Norte formando ángulo obtuso con la línea anterior y con longitud aproximada de 7 metros.

J-K: En dirección sensiblemente paralela a la calle de Augusto Besada, y en una longitud de 45 metros.

K-L: Formando ángulo sensiblemente recto con la anterior y hasta la calle de Augusto Besada, en una longitud aproximada de 15 metros.

L-M: Siguiendo la línea de fachada de la plaza de la Estación y formando ángulo recto con la anterior, con longitud aproximada de 103 metros.

M-N: Forman ángulo sensiblemente recto con la anterior con fachada a la misma plaza y en una longitud aproximada de 28 metros.

N-O: Formando ángulo sensiblemente recto con la anterior, siguiendo la calle de Andrés Mellado, en una longitud aproximada de 72 metros.

O-P: Quebra ligeramente hacia el Sur respecto a la línea anterior, limitando con edificaciones particulares, en una longitud aproximada de 38 metros.

P-Q: Quebra nuevamente hacia el Sur, siguiendo linderos de propiedades particulares en una longitud aproximada de 68 metros.

Q-R: Quebra ligeramente hacia el Norte, hasta su encuentro con la carretera de Vigo, con una longitud aproximada de 18 metros.

Este: Línea quebrada formada por tramos según longitudes aproximadas que se indican:

R-S: Siguiendo la carretera de Vigo coincidente con el puente sobre el ferrocarril, formando ángulo obtuso con la línea anterior y con una longitud aproximada de 34 metros.

S-T: Línea perpendicular a la anterior, en una longitud aproximada de 18 metros.

T-U: Quebra hacia el Sur formando ángulo obtuso con la anterior y limitando igualmente con propiedades particulares, en longitud aproximada de 37 metros.

U-V: Línea sensiblemente perpendicular a la anterior, limitando con propiedades particulares, con longitud aproximada de 8,5 metros.

V-X: Quebra nuevamente en dirección S. O. formando ángulo sensiblemente recto con la línea anterior, limitando con propiedades particulares, con longitud aproximada de 93 metros.

X-Y: Quebra hacia el Sur, limitando con propiedades particulares y en una longitud aproximada de 28 metros.

Y-Z: Quebra en dirección S. E., limitando con propiedades particulares, con longitud aproximada de 18 metros.

Z-A': Línea sensiblemente perpendicular a la anterior, en dirección Sur, limitando con propiedades particulares y en una longitud aproximada de 56 metros.

A-B': Quebra hacia el S. E. con relación a la línea anterior, limitando con propiedades particulares, y con una longitud aproximada de 56 metros.

B'-C': Quebrando nuevamente en dirección S. E., limitando con propiedades particulares, y con una longitud aproximada de 142 metros.

C'-D': En dirección sensiblemente hacia el Este, hasta la carretera de Vigo en las proximidades del puente de la Bolera, con una longitud aproximada de 49 metros.

D'-E': Línea coincidente con la carretera de Vigo en el puente de la Bolera, con una longitud aproximada de 68 metros.

E'-F': En dirección Sur, hasta el cubillo que se forma en la unión de la carretera de Vigo con la avenida de Fernández Ladreda y con una longitud aproximada de 36 metros.

F'-G': Línea curva formando el cubillo anteriormente indicado, con desarrollo aproximado de 9 metros.

Sur: G'-H': Línea siguiendo la avenida de Fernández Ladreda, con longitud aproximada de 383 metros.

H'-I': Tramo curvo siguiendo la línea anteriormente indicada, con desarrollo aproximado de 101 metros.

I'-J': Línea recta, siguiendo la misma avenida, hasta el chaflán que forma ésta con la calle del General Rubín y con una longitud aproximada de 149 metros.

J'-A': Chaflán que forma la calle del General Rubín con la avenida de Fernández Ladreda, con longitud aproximada de 5 metros, y con ello se cierra el polígono, comprendiendo parcelas de los siguientes propietarios:

1. D.^a Matilde Caamaño.
2. D.^a Otilia Matos Ventín.
3. D. Angel García Arosa.
4. D. Angel Gallego Poza.
5. D. Manuel Couso López.
6. D. Argentino Couto.
7. D. Ricardo Prieto Salvadores.
8. D.^a Emilia Montes Cordero.

9. D.^a Clotilde Pedra Farfía.
10. D.^a Julia Calvo Rodríguez.
11. Consejo Nacional de Protección de Menores.
12. D.^a Isolina Piñeira Pintos.
13. D.^a María Montes Piñeiro.
14. Herederos de Gerardo López Pereira.
15. Herederos de Maximino Vispo González.
16. D. Antonio Solla Canda.
17. Herederos del Marqués de Leis.
18. D. Manuel Lorenzo Freire.
19. Herederos de Francisco Iglesias Ferreira.
20. D.^a Sandalia Ferro Paz.
21. R. E. N. F. E.
22. D.^a Claudina Lores Ribeiro.
23. D.^a Josefina Sutil García.
24. D.^a Peregrina Fernández Ribeiro.
25. Herederos de doña Emilia Cordero.
26. D. Manuel Casas-Builla López.
27. D.^a Juana Cordero.
28. D. José Alcántara Fernández.
29. Herederos de don Juan Peón Cordero.

El proyecto para la determinación del polígono expresado se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Pontevedra, calle Gobián Roffiñas, número 2, donde podrá ser consultado durante las horas normales de oficina.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Gerente, César Sanz-Pastor.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos por la que se convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a su almacén principal.

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina, con destino a su almacén principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 23 de enero de 1961, a las trece horas.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Oficial Mayor.—4 681.

RESOLUCION de la Obra Sindical Formación Profesional por la que se convoca concurso público para la adquisición de diversos materiales con destino al Centro número 5 de Formación Profesional Acelerada en La Coruña.

Por la presente, se convoca concurso público para la adquisición de diversos materiales con destino al Centro número 5 de Formación Profesional Acelerada en La Coruña. Los precios tipos de los mismos se fijan del siguiente modo:

	Pesetas
Artículo 1.º—Metales	840.201,—
Artículo 2.º—Maderas	350.105,—
Artículo 3.º—Material eléctrico	490.460,20
Artículo 4.º—Material para la construcción	480.500,—
Artículo 5.º—Pintura y drogas	71.124,—
Artículo 6.º—Materiales diversos	267.814,—
Total	2.500.204,20

La fianza provisional será del 2 por 100 del importe de la oferta.

El pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídicas se encontrará de manifiesto en la Jefatura de la Obra Sindical de Formación Profesional, paseo del Prado, 18-20, planta